

0000001

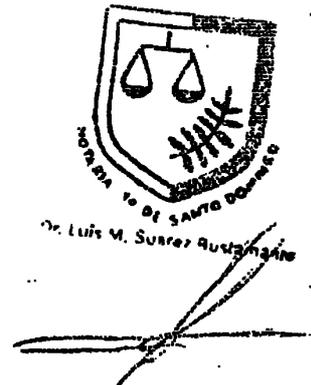


**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**Dr. Luis M. Suárez B.** EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: Aumento de Capital y Reforma  
De Estatutos

OTORGA: SIEXPAL S.A.

CUANTIA: \$ 202.400,00



CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2002 ANTE EL NOTARIO  
DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

COPIAS

DI: 4.- COPIAS

-----  
-----  
-----  
-----



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, hoy diez y ocho de julio del dos mil dos, ante mi, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante

Dr. Luis M. Suárez B.

Notario Primero del Cantón, comparece el señor FRANCISCO CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTA SIEXPAL S.A., y como tal su representante legal, según nombramiento que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor FRANCISCO CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de gerente general y como tal su representante legal de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTA SIEXPAL S.A., se constituyo en Santo Domingo de



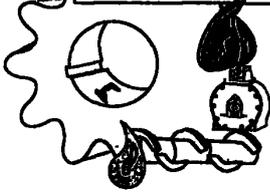
los Colorados, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón y Provincia, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve bajo el número quinientos noventa y seis, siendo los accionistas actuales y sus respectivas participaciones accionarias como sigue: Leonardo Cedeño Cedeño, setecientos veinte acciones; Francisco Cedeño Cedeño, cuatrocientos ochenta acciones; José Tomás Cedeño Cedeño, trescientos sesenta acciones; Fernando Cedeño Cedeño, ciento veinte acciones; Marilene Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; María Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; Olga Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; Silvia Cedeño Cedeño, cuarenta y ocho acciones; Ramón Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; José Ivan Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; Oscar Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; Letty Cedeño Cedeño, veinte y cuatro acciones; José Mariano Cedeño Cedeño, trescientos sesenta acciones; Maura Cedeño viuda de Cedeño, setenta y dos acciones; Deysi Cedeño B., veinte y cuatro acciones; Nimia Cedeño B., veinte y cuatro acciones, y, Katerine Cedeño B., veinte y cuatro acciones. La junta general ordinaria y universal de accionistas, reunida en Santo Domingo de los Colorados, el siete de abril del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital social y

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SIEXPAL S.A.**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
	No. DE ACCIONES	VALOR US\$	No. ACCIONES	VALOR US\$	No. ACCIONES	VALOR US\$
Leonardo Antonio Cedeño Cedeño	18,000.00	720.00	60,000.00	60,000.00	60,720.00	60,720.00
Francisco Modesto Cedeño Cedeño	12,000.00	480.00	40,000.00	40,000.00	40,480.00	40,480.00
José Tomás Cedeño Cedeño	9,000.00	360.00	30,000.00	30,000.00	30,360.00	30,360.00
Fernando Antonio Cedeño Cedeño	3,000.00	120.00	10,000.00	10,000.00	10,120.00	10,120.00
Marlene Mercedes Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
María Escolástica Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Olga Florentina Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Silvia Acacia Cedeño Cedeño	1,200.00	48.00	4,000.00	4,000.00	4,048.00	4,048.00
Ramón Antonio Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
José Iván Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Oscar Alberto Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Letty María Cedeño Cedeño	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
José Mariano Cedeño Cedeño	9,000.00	360.00	30,000.00	30,000.00	30,360.00	30,360.00
Maura Cedeño viuda de Cedeño	1,800.00	72.00	6,000.00	6,000.00	6,072.00	6,072.00
Deysi Cedeño Barreiro	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Nimía Cedeño Barreiro	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
Katerine Cedeño Barreiro	600.00	24.00	2,000.00	2,000.00	2,024.00	2,024.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,000.00</b>	<b>2,400.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>202,400.00</b>	<b>202,400.00</b>

[Stamp: SIEXPAL S.A. with logo and text]

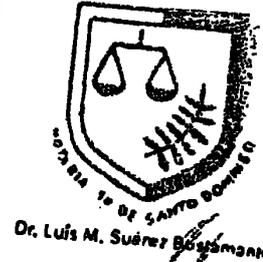
0000003



## NOMBRAMIENTO

Santo Domingo de los Colorados,  
23 de Febrero del 2000

Señor:  
**Francisco Cedeño Cedeño**  
Presente:



De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que la Junta de Accionistas de la empresa **SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo estatutario de 3 años.

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales a Ud., le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.

Al desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

**Leonardo Cedeño Cedeño**  
**PRESIDENTE**

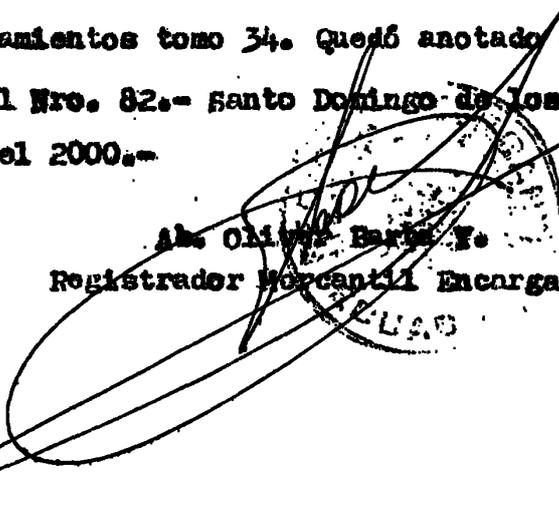
**ACEPTACION:** Yo, Francisco Cedeño Cedeño, acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir a cabalidad con mis funciones.

**Francisco Cedeño Cedeño**  
C.I. 080075279 - Dpto. Urb. Muzalista Esmeraldas  
N.C. Ecuatoriana TELF. 762 - 143

La compañía **SIEXPAL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados; Dr. Manrique Suárez B. y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 28 de septiembre de 1999 Tomo 3. L.R. 596.

DIRECCION: BY PASS ESMERALDAS - GHONE, VIA COLORADO DEL BUA TELF. 752849  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el  
Registro de Nombres tomo 34. Quedó anotado en el libro  
Repertorio bajo el Nro. 82.- Santo Domingo de los Colorados,  
a 29 de febrero del 2000.-

  
Ab. Oliver Barrios  
Registrador Mercantil Encargado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE PALMISTE SIEXPAL S.A., CORRESPONDIENTE AL 15 DE JULIO DEL 2.002**

En Santo Domingo de los Colorados, en las oficinas de la empresa, el día de hoy Lunes 15 de julio del año 2.002, siendo las 10h00, se encuentran reunidas las siguientes personas: Leonardo, Francisco, José Tomás, Fernando, Marilene, María, Olga, Silvia, José Iván, Oscar, Letty, Ramón, y José Mariano Cedeño Cedeño, la señora Maura Cedeño viuda de Cedeño, Deysi, Nimia y, Catherine Cedeño Barreiro, todos actúan por sus propios derechos.

Actúa en calidad de Presidente el señor Leonardo Cedeño y como secretario el señor Francisco Cedeño.

El señor Presidente pidió que por secretaría se verifique el quórum, el secretario así procede e informa que en esta reunión se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual el señor Presidente sugiere a los accionistas reunirse en junta universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes, declarándose instalada legalmente la presente junta.

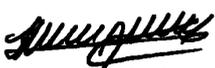
De inmediato el señor Presidente informa a los accionistas que se ha convocado a esta junta para tratar el único punto del orden del día:

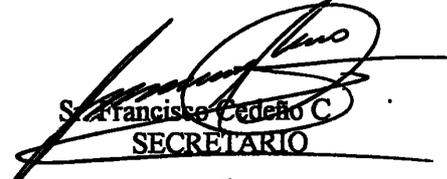
1.- Realizar el avalúo de las prensas que se aportan en el aumento de capital.

De inmediato los accionistas proceden a realizar el avalúo de la prensa identificada como P-003, para efectos de este avalúo actúan todos los accionistas, excepto el Sr. Francisco Cedeño y el Sr. Leonardo Cedeño, que son los aportantes de este bien reconociéndose el valor de cien mil dólares americanos por su aporte.

Después de realizar el avalúo de la prensa P- 003, los Sres. Francisco Cedeño y Leonardo Cedeño realizan el avalúo de la prensa identificada como P -004, en este avalúo no intervienen los demás accionistas, que son quienes aportan este bien. Se valoriza esta prensa en la suma de cien mil dólares americanos.

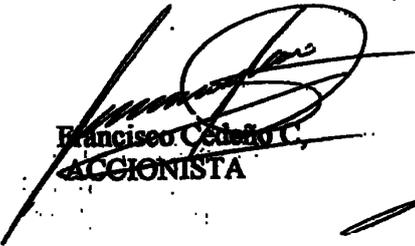
Al concluirse con la agenda, el señor Presidente concedió un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta la misma que al estar concluida y luego de reinstalarse la junta fue leída por todos los accionistas que se ratificaron en todo lo actuado firmando para constancia de ello al pie de este documento. El señor Presidente clausuró la junta a las 11h30.

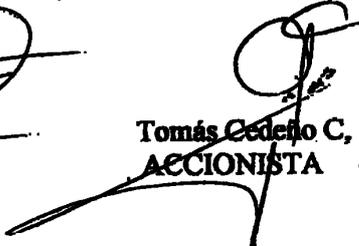
  
Sr. Leonardo Cedeño C..  
PRESIDENTE

  
Sr. Francisco Cedeño C..  
SECRETARIO

  
Sr. Luis M. S...

  
Leonardo Cedeño C.  
ACCIONISTA

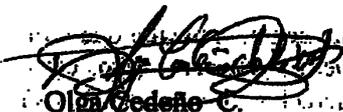
  
Francisco Cedeño C.  
ACCIONISTA

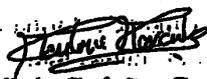
  
Tomás Cedeño C.  
ACCIONISTA

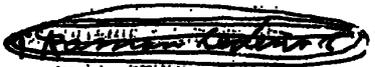
  
Fernando Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Marilene Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
María Cedeño C.  
ACCIONISTA

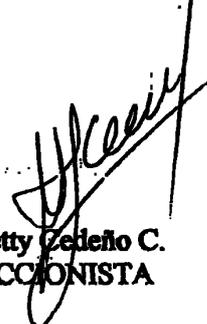
  
Olga Cedeño C.  
ACCIONISTA

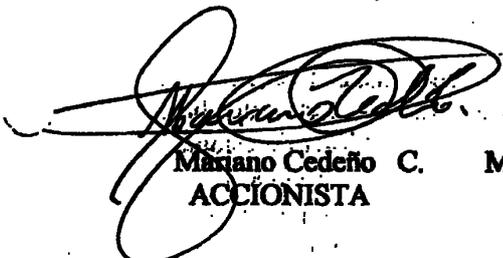
  
Silvia Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Ramón Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
José Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Oscar Cedeño C.  
ACCIONISTA

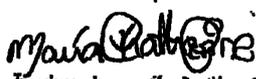
  
Letty Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Mariano Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Maura Cedeño Vda. De Cedeño  
ACCIONISTA

  
Deysi Cedeño B.  
ACCIONISTA

  
Roberto Cedeño B.  
ACCIONISTA

  
Roberto Cedeño B.  
ACCIONISTA

total = 19

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE PALMISTE SIEXPAL S.A., CORRESPONDIENTE AL 7 DE ABRIL DEL 2.002**

En Santo Domingo de los Colorados, en las oficinas de la empresa, el día de hoy domingo 7 de abril del año 2.002, siendo las 10h00, se encuentran reunidas las siguientes personas: Leonardo, Francisco, José Tomás, Fernando, Marilene, María, Olga, Silvia, José Iván, Oscar, Letty, Ramón, y José Mariano Cedeño Cedeño, la señora Maura Cedeño viuda de Cedeño, Deysi, Nimia y Catherine Cedeño Barreiro, todos actúan por sus propios derechos.

Actúa en calidad de Presidente el señor Leonardo Cedeño y como secretario el señor Francisco Cedeño.

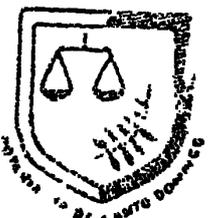
El señor Presidente pidió que por secretaría se verifique el quórum, el secretario así procede e informa que en esta reunión se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual el señor Presidente sugiere a los accionistas reunirse en junta universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes, declarándose instalada legalmente la presente junta.

De inmediato el señor Presidente informa a los accionistas que se ha convocado a esta junta para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre informe del Comisario correspondiente al año 2.001.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoria Externa, correspondiente al año 2.001.
- 3.- Conocer y aprobar el informe del Gerente General.
- 4.- Conocer el informe de actividades del Directorio.
- 5.- Conocer y resolver sobre el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2001.
- 6.- Conocer y aprobar el presupuesto para el año 2002.
- 7.- Resolver sobre el incremento del capital social. ✓
- 8.- Reformar los Estatutos Sociales. ✓

Los accionistas deliberaron sobre el orden del día propuesto y decidieron en forma unánime aprobarlo sin ninguna modificación.

A continuación se procedió a dar lectura del informe de Comisario de la compañía elaborado por el señor Mario Beltrán el mismo que es analizado financieramente comparándolo con el año 2000, realiza varias recomendaciones a los accionistas, entre ellos



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

La necesidad imperiosa de elevar el capital social. Luego de que se concluyó con la lectura de este informe los accionistas deliberaron sobre el tema y decidieron en forma unánime aprobarlo.

De inmediato los accionistas pasaron a resolver lo concerniente al segundo punto del orden del día, en el cual el presidente solicitó que por secretaría se de lectura del informe del auditor externo Ec. Jorge Jácome, luego de lo cual los accionistas decidieron aprobarlo sin ninguna observación.

Posteriormente se procedió con el tercer punto del orden del día, el mismo que se refiere al informe del gerente general correspondiente al año 2001 en el cual señala las inversiones realizadas con la adquisición de acciones de la compañía PALMEX S.A., la remodelación de las oficinas actuales que costaría unos cinco mil dólares a diferencia de construir unas nuevas con el costo aproximado de cincuenta mil dólares, dinero que por el momento no lo tiene. Realiza también un análisis del procesamiento del palmiste, los volúmenes extraídos, los costos de producción y la pérdida sufrida al finalizar el ejercicio económico. Después de varias deliberaciones, en las que intervino el señor Tomás Cedeño para pedir un voto de aplauso por la gestión del gerente, pero al mismo tiempo pedía prudencia en las negociaciones con el círculo formado por las extractoras de palmiste para consolidar un solo grupo y hacer frente a la especulación en la compra de palmiste, los accionistas resolvieron aprobar el informe del gerente en forma unánime con la excepción del accionista señor Francisco Cedeño, gerente general de la empresa, quien se abstuvo de votar.



Posteriormente, y ya en el cuarto punto del orden del día se procedió a dar lectura del informe de actividades del Directorio, el mismo que se incorpora al expediente de esta acta.

Dr. Luis Al. Suárez Bustamante

Luego se procedió a tratarse el quinto punto del orden del día, los accionistas procedieron a analizar las cuentas que conforman el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 2.001, luego de lo cual resolvieron en forma unánime aprobarlos con la excepción de los señores Leonardo y Francisco Cedeño por ser administradores de la empresa, (Presidente y Gerente General, respectivamente) que se abstuvieron de votar.

A continuación se procedió con el sexto punto del orden del día, en el cual el señor gerente general presentó el presupuesto que registrará las actividades de la compañía por el año 2002, luego de lo cual los accionistas decidieron aprobarlo sin ninguna observación.

Luego los accionistas pasaron a resolver el séptimo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la decisión de incrementar el capital social, en este punto intervino el señor Francisco Cedeño, para manifestar que las pérdidas económicas sufridas por la compañía en los dos últimos años, la colocan automáticamente en causal de disolución y que la única opción que les queda era la de incrementar el capital social de la compañía, que este aumento del capital social era factible hacerlo por la suma de doscientos mil dólares americanos, por el aporte en especies el mismo que está representado por las dos prensas de palmiste identificadas la primera como PRENSA PALMISTE capacidad 12 TN/D, serie RD-04/2002, modelo P-003 Sto. Domingo - Ecuador y la segunda como PRENSA PALMISTE capacidad 12 TN/D, serie RD

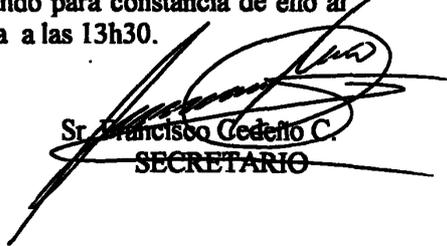
-04/2002, modelo P-003 Sto. Domingo-Ecuador y la segunda como PRENSA PALMISTE capacidad 12 TN/D, serie RD - 04/2002, modelo P-004 Sto. Domingo-Ecuador, prensas que han sido financiadas por todos los accionistas en proporción a su capital accionario, las mismas que fueron entregadas e instaladas en la extractora donde opera la compañía en el mes de abril de este año, y que tienen un valor individual de cien mil dólares americanos. Los accionistas deliberan sobre el tema y deciden en forma unánime aumentar el capital social de la compañía, en los términos expresados por el señor Francisco Cedeño. Declaran los accionistas que las prensas aportadas a la compañía SIEXPAL S.A., están dentro del objeto social, que sobre las prensas no pesa ningún gravamen conforme se desprende del certificado del Registrador Mercantil, y que ceden a perpetuidad el dominio y posesión de ellas a la compañía SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE PALMISTE SIEXPAL S.A., sin reservarse para sí ningún derecho.

Para concluir con el orden del día, los accionistas pasaron a deliberar sobre la reforma de los estatutos sociales, aprobándose las siguientes reformas: Se reforma el Artículo Quinto del Capital Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de doscientos dos mil cuatrocientos dólares americanos, dividido en doscientos dos mil cuatrocientas acciones de un dólar americano cada una. Así mismo se reforma el artículo sexto, el mismo que dirá: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al doscientos dos mil cuatrocientos. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. También se reforma el literal c, del artículo décimo cuarto el mismo que dirá: Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión o la disolución de la compañía, así como también el decidir cualquier cambio en la política administrativa de la compañía, y en general cualquier modificación de los estatutos, así como para aprobar y poner en vigencia, o reformar el reglamento de la sociedad, habrán de concurrir a ella, por lo menos las dos terceras partes del capital pagado, en primera convocatoria, en segunda y tercera convocatoria, si hubiere lugar se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías. Igualmente se reforma el artículo décimo noveno de las convocatorias, el mismo que dirá: El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y/o en las fechas en que fuere convocado por el presidente o por quien haga sus veces, ya sea por iniciativa de éste o a pedido de por lo menos dos directores. Será convocado mediante comunicaciones escritas, e-mails, o telex si fuere necesario.

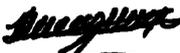
*Reforma estatutos  
referente al  
capital social*

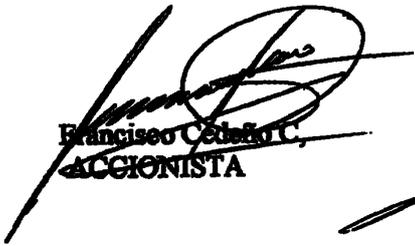
Luego que se concluyeron los puntos de la agenda, los accionistas de la compañía autorizaron al Gerente General, para que realice los trámites pertinentes hasta llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital social y reforma de estatutos. Finalmente, el señor Presidente concedió un receso de una hora para la redacción de esta acta la misma que al estar concluida y luego de reinstalarse la junta fue leída por todos los accionistas que se ratificaron en todo lo actuado firmando para constancia de ello al pie de este documento. El señor Presidente clausuró la junta a las 13h30.

  
Sr. Leonardo Cedeño C.  
PRESIDENTE

  
Sr. Francisco Cedeño C.  
SECRETARIO



  
Leonardo Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Francisco Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Tomás Cedeño C.  
ACCIONISTA

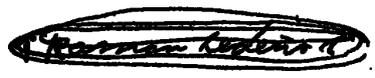
  
Fernando Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Marilene Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
María Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Olga Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Silvia Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Ramón Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
José Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Oscar Cedeño C.  
ACCIONISTA

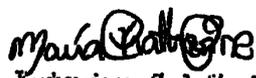
  
Letty Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Mariano Cedeño C.  
ACCIONISTA

  
Maura Cedeño Vda. De Cedeño  
ACCIONISTA

  
Deysi Cedeño B.  
ACCIONISTA

  
Esteban Cedeño B.  
ACCIONISTA

  
Karolyn Cedeño B.  
ACCIONISTA



reformular los estatutos sociales, todo esto al tenor del acta de junta que se agrega como documento habilitante.-

TERCERA.- El señor Francisco Cedeño Cedeño, en su

Dr. Luis M. Suárez B. calidad de Gerente General y representante legal de la

Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A.,

acatando lo resuelto por la Junta General de Accionistas

del siete de abril del año dos mil dos, declara que se

eleva el capital social de (sesenta millones de sucres),

dos mil cuatrocientos dólares americanos a doscientos

dos mil cuatrocientos dólares americanos, que este

aumento de capital social es factible hacerlo por el

aporte en especies que realicen los accionistas. Que

como consecuencia de este aumento de capital social, se

reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el

mismo que dirá: el capital social de la compañía es de

doscientos dos mil cuatrocientos dólares americanos,

dividido en doscientos dos mil cuatrocientos acciones de

un dólar cada una. Así mismo se reforma el artículo

sexto, el mismo que dirá: Las acciones serán nominativas

y estará numeradas del número cero, cero, cero, cero,

cero, uno al doscientos dos mil cuatrocientos cada

acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a

voto en la junta general, a participar en las utilidades

y a los demás derechos establecidos en la ley. También

se reforma el literal c. del artículo décimo cuarto el

mismo que dirá: Para que la junta general ordinaria o

extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o

disminución del capital, la transformación, la fusión o



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

*[Handwritten signature]*

la disolución de la compañía, así como también el decidir cualquier cambio en la política administrativa de la compañía, y en general cualquier modificación de los estatutos, así como para aprobar y poner en vigencia, o reformar el reglamento de la sociedad, habrán de concurrir a ella, por lo menos las dos terceras partes del capital pagado, en primera convocatoria, en segunda y tercera convocatoria, si hubiere lugar se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías. También se reforma el artículo décimo noveno de las convocatorias, el mismo que dirá: el Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y/o en las fechas en que fuere convocado por el presidente o por quien haga sus veces, ya sea por iniciativa de éste o a pedido de por lo menos dos directores, será convocado mediante comunicaciones escritas, e-mails, o telex si fuere necesario. Los accionistas expresamente manifiestan que autorizan al señor Francisco Cedeño Cedeño, Gerente General y representante legal de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., para que realice todos los trámites pertinentes hasta llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento.- Hasta aquí la Minuta firmada por el Doctor Rafael Villamar Villamar, con matrícula de

0000010



Abogado número quinientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito; para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

*[Handwritten signature]*  
SR. FRANCISCO CEDENO CEDENO  
GERENTE GENERAL DE SIEMPAL S.A.

*[Handwritten signature]*

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

RAZON: La fotóscopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de *TERCERAS*

copia certificada, firmada y sellada, Santo Domingo de los Colorados a los *18* del mes de *Julio* de *2003*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Manrique Suárez B.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

RAZON.- En esta fecha margin<sup>o</sup> en las escrituras matrices respectivas, lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número 03.Q.IJ. 1354, firmada por el Economista Gilberto Nueva Mentalve, Intendente de Compañías de Quito, el once de Abril del año 2003, en el que se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SIEMPAL S.A, Santo Domingo de los Colorados, a 22 de Abril del año 2003. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO



Dr. Luis M. Suárez Bustamante



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

0000011

Direc: Edf. San Francisco de Asís  
Av. Quito y Río Toachi Local 13  
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

**RAZON.-**Mediante Escritura Pública de fecha 18 de Julio del 2002, otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 03.Q. IJ. 1354 del Intendente de Compañías de Quito (E), Econ. Gilberto Novoa Montalvo, de fecha 11 de Abril del 2003, la **COMPANÍA SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A.** realiza el Aumento de Capital en doscientos mil dólares americanos ( US \$ 200.000,00) ascendiendo a la suma de doscientos dos mil cuatrocientos dólares americanos (US \$ 202.400,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 40, Repertorio 418, Tomo 37 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó A fojas 184, Inscripción 52, Tomo 33 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 30 de Abril del 2003. **LA REGISTRADORA**





Dr. Luis M. Suárez B.

NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: RECTIFICATORIA.....  
ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.....  
OTORGADA POR: LEONARDO ANTONIO CEDERO CEDERO Y..  
OTROS.....

A FAVOR DE: SIEXPAL S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2.003 ANTE EL  
NOTARIO DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

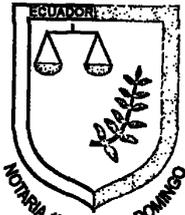
C O P I A S

..DI:....2..COPIAS.....



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

*[Handwritten signature]*



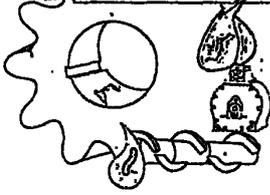
Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día seis de Diciembre del año dos mil dos, ante mi Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparecen por una parte los señores: LEONARDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil soltero, JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, FERNANDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, MARILENE MERCEDES CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, MARIA ESCOLASTICA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil divorciada, OLGA FLORENTINA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, SILVIA ACACIA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, PAULO RAMON CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, JOSE IVAN CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, OSCAR ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil soltero, LETTY MARIA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, JOSE MARIANO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, MAURA CATALINA CEDEÑO SALTOS, de estado civil casada, DEYSI CECIBEL CEDEÑO BARREIRO, de estado civil casada, NIMIA DIOSELINA CEDEÑO BARREIRO, de estado civil casada y MARIA KATERINE CEDEÑO BARREIRO, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor FRANCISCO MODESTO CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña. Los



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de RECTIFICACION, ACLARACION Y RATIFICACION, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: señor FRANCISCO MODESTO CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña; el señor Cedeño es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Por otra parte, para los efectos que posteriormente se indicarán, comparecen por sus propios y personales derechos los señores: LEONARDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil soltero, JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, FERNANDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, de estado



## NOMBRAMIENTO

Santo Domingo de los Colorados,  
23 de Febrero del 2000



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

Señor:  
Francisco Cedeño Cedeño  
Presente:

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que la Junta de Accionistas de la empresa SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período estatutario de 3 años.

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales a Ud., le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.

Al desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

Leonardo Cedeño Cedeño  
PRESIDENTE

**ACEPTACION:** Yo, Francisco Cedeño Cedeño, acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir a cabalidad con mis funciones.

Francisco Cedeño Cedeño  
C.I. 080055259 - D.N. Urb. Mutualista Ecuatoriana  
N.C. Ecuatoriana TELF. 762 - 143

La compañía SIEXPAL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Marriqué Suárez B. y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 28 de septiembre de 1999 Tomo 3. I.R. 596.

DIRECCION: BY PASS ESMERALDAS - CHONE, VIA COLORADO DEL BUA TELF. 752849  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS





Dr. Luis M. Suárez B.

civil casado, MARILENE MERCEDES CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, MARIA ESCOLASTICA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil divorciada, OLGA FLORENTINA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, SILVIA ACACIA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, PAULO RAMON CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, JOSE IVAN CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, OSCAR ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil soltero, LETTY MARIA CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casada, JOSE MARIANO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, MAURA CATALINA CEDEÑO SALTOS, de estado civil casada, DEYSI CECIBEL CEDEÑO BARREIRO, de estado civil casada, NIMIA DIOSELINA CEDEÑO BARREIRO, de estado civil casada y MARIA KATERINE CEDEÑO BARREIRO, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y tienen su domicilio en el Cantón Santo Domingo de los Colorados. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha dieciocho de julio del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el señor Francisco Modesto Cedeño Cedeño, en su calidad de Gerente General de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa realizada el siete de abril del dos mil dos, otorgó una escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía, por la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, para que en lo posterior la Compañía



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

cuenta con un capital efectivo de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, al tiempo se reformó el estatuto de la Compañía en su artículo cinco, referente al capital de la misma; b) En la mencionada escritura pública determinada en el literal a) que antecede se ha deslizado un error, razón por la que el Director del Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías ha dispuesto, según oficio número SC.IJ.DJCPTE. DOS MIL TRES. CERO DIECINUEVE. CERO ONCE VEINTICUATRO, de veintiuno de Enero del dos mil tres, que para legalizar la transferencia de dominio de las maquinarias que se aportan para el incremento de capital, los mencionados aportantes, tienen obligatoriamente que transferir la propiedad de los bienes, expresando su voluntad en un instrumento público, de la manera que dispone el Código Civil, cuestión que lamentablemente no se dio cumplimiento en la escritura que fue otorgada por el Gerente General el dieciocho de julio del dos mil dos ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, razón por la que los dueños de las maquinarias que se aportan para el incremento de capital decidieron de manera unánime otorgar este instrumento público con el único propósito de rectificar, aclarar y ratificar la escritura tantas veces mencionada de dieciocho de julio del dos mil dos. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran



Dr. Luis M. Suárez B.

0000016

expresamente, rectificada, aclarada y ratificada la escritura pública de dieciocho de julio del dos mil dos, que ellos otorgaron ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, para perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos de SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., todo lo cual se encuentra contenido en las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- Declara el Gerente General señor FRANCISCO MODESTO CEDEÑO CEDEÑO, que la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorgó el día dieciocho de julio del dos mil dos, queda expresamente rectificada, aclarada y ratificada en los términos de este instrumento público, pues con la expresión de la voluntad de transferir las maquinarias a favor de la empresa, realizada por los aportantes de dichos bienes ha quedado saneada la omisión que contenía la mencionada escritura. SEGUNDA.- Declara por su parte los comparecientes señores: LEONARDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, FERNANDO ANTONIO CEDEÑO CEDEÑO, MARILENE MERCEDES CEDEÑO CEDEÑO, MARIA ESCOLASTICA CEDEÑO CEDEÑO, OLGA FLORENTINA CEDEÑO CEDEÑO, SILVIA ACACIA CEDEÑO CEDEÑO, PAULO RAMON CEDEÑO CEDEÑO, JOSE IVAN CEDEÑO CEDEÑO, OSCAR ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, LETTY MARIA CEDEÑO CEDEÑO, JOSE MARIANO CEDEÑO CEDEÑO, MAURA CATALINA CEDEÑO SALTOS, DEYSI CECIBEL CEDEÑO BARREIRO, NIMIA DIOSELINA CEDEÑO BARREIRO y MARIA KATERINE CEDEÑO BARREIRO, que por medio de este instrumento público transfieren el dominio y posesión de



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

las maquinarias siguientes a favor de SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., PRENSA PALMISTE, capacidad DOCE TN/D, serie RD-CERO CUATRO/DOS MIL DOS, MODELO P-CERO CERO TRES, SANTO DOMINGO-ECUADOR Y PRENSA PALMISTE, CAPACIDAD DOCE TN/D, SERIE RD-CERO CUATRO/DOS MIL DOS, MODELO P-CERO CERO CUATRO SANTO DOMINGO-ECUADOR, las mismas que las transfieren actual e irrevocablemente a favor de la empresa, en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital que aparece en la indicada escritura, de dieciocho de julio del dos mil dos, dejando de esta manera expresamente saneada la omisión en que se incurrió en el mencionado instrumento público. TERCERA.- Declaran finalmente todos los comparecientes que de esta manera queda rectificadas, aclaradas y ratificadas la escritura pública que fuera otorgada el dieciocho de julio del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, y que a mayor abundamiento ratifican en lo demás los términos de la mencionada escritura con excepción de lo que por este instrumento ha quedado rectificado y aclarado. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Vinicio Machado Murillo, con matrícula de abogados número dos mil cuatrocientos cincuenta, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del



Dr. Luis M. Suárez B.

caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

*[Signature]*  
SR. FRANCISCO MODESTO CEDENO CEDENO.  
GERENTE GENERAL DE SIEXPAL S.A.

*[Signature]*  
SR. LEONARDO ANTONIO CEDENO CEDENO  
C.I.#. 1706 88004-2



Dr. Luis M. Suárez B.

*[Signature]*  
SR. JOSE TOMAS CEDENO CEDENO  
C.I.#. 080435232

*[Signature]*  
SR. FERNANDO ANTONIO CEDENO CEDENO  
C.I.#. 170982113-6

*[Signature]*  
SRA. MARILENE MERCEDES CEDENO CEDENO  
C.I.#. 171148437-6.

*[Signature]*  
X SRA. MARIA ESCOLASTICA CEDENO CEDENO  
C.I.#. 08-0043525-7

*[Signature]*  
SRA. OLGA FLORENTINA CEDENO CEDENO  
C.I.#. 080043524-0

*[Signature]*  
SRA. SILVIA ACACIA CEDENO CEDENO  
C.I.#. 171148436-8

LOS COMPARE-

CIENTES:

~~Paulo Ramon Cedeno Cedeno~~

SR. PAULO RAMON CEDENO CEDENO

C.I.#.

*[Signature]*

SR. JOSE IVAN CEDENO CEDENO

C.I.#. 171063212-4

*[Signature]*

SR. OSCAR ALBERTO CEDENO CEDENO

C.I.#. 1710632157

*[Signature]*

SRA. LETTY MARIA CEDENO CEDENO

C.I.#. 1708819428

~~Mariano Cedeno Cedeno~~

SR. JOSE MARIANO CEDENO CEDENO

C.I.#. 0901291299

*[Signature]*

SRA. MAURA CATALINA CEDENO SALTOS

C.I.#.

*[Signature]*

SRA. DEYSI CECIBEL CEDENO BARREIRO

C.I.#. 1713454657

*[Signature]*

SRA. NIMIA DIUSEYINA CEDENO BARREIRO

C.I.#. 1713510780

*[Signature]*

SRTA. MARIA KATERINE CEDENO BARREIRO

C.I.#.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

*[Signature]*



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de GUARDIA

copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo de los Colorados a los 14 del mes de Febrero de 2007

*[Signature]*  
Dr. Luis Manrique Suarez B.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

R A -



Dr. Luis M. Suárez B.

SON.- En esta fecha marginé en las escrituras matrices respectivas, lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número C3.U.IJ. 1354, firmada por el Economista Gilberto Nevea Mentalvo, Intendente de Compañías de Quito, el once de Abril del año 2003, en el que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de la Compañía SIEXPAL S.A, Santo Domingo de los Colorados, a 22 de Abril del año 2003. "e todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MARIANO SUÁREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO BRANERO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO.



Dr. Luis M. Suárez Bustamante



0000019

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís  
Av. Quito y Río Toachi Local 13  
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

**RAZON.-**Mediante Escritura Pública de fecha 06 de Diciembre del 2002, otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 03.Q. IJ. 1354 del Intendente de Compañías de Quito (E), Econ. Gilberto Novoa Montalvo, de fecha 11 de Abril del 2003, la **COMPANIA SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A.** realiza la Aclaración y Rectificación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada el 18 de Junio del 2002 ante el mismo Notario en la que los otorgantes expresan su voluntad de transferir la propiedad de los bienes y maquinarias para el Aumento de Capital de la Compañía en los términos constantes en la referida Escritura Aclaratoria.- La misma que inscribo con el Número 41, Repertorio 419 Tomo 37 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 184, Inscripción 52 Tomo 83 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 30 de Abril del 2003. -  
**LA REGISTRADORA.**

